ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 15 /2013

LLAMADO A CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS OFICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Corá Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General Jurídica, Abog. Lorena Cristaldo Laug; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Érica González; Directora de Servicios Generales, Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón y; Responsable del Área de Rendición de Cuentas, el Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Oficiales de la Procuraduría General de la República.

Se deja constancia que este Dictamen se emite a pedido de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la RESOLUCIÓN N° DNCP N° 1941/13, como una segunda Evaluación, teniendo en cuenta la Protesta promovida por la Firma Taller A Y T S.R.L.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 113/2013 de fecha 02 de Mayo del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el segundo llamado del Objeto de Gasto 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones - CD Nº 10/13 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas".
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 257.409, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camionetas".
- El CDP Nº 000000934/2013 de fecha 15 de marzo de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Doce millones cuatrocientos mil (Gs 12.400.000),** para el Ejercicio Fiscal 2013.
- El acto de apertura de sobres se realizó el día 29 de Mayo de 2013 y según Acta de Apertura Nº 10/2013, se presentaron las siguientes Empresas:

- Taller A&T S.R.L.	Gs. 5.598.500
- J.P.M. Repuestos y Auto Mecánica	Gs. 6.032.000
- Taller DM	Gs. 8.239.000

- La Resolución DNCP N° 1941/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual **RESUELVE: 1)** Hacer lugar a la protesta promovida por la firma Taller A Y T S.R.L.. contra la adjudicación realizada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/13 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS" convocada por la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ID N° 257409**. 2)** ANULAR LA ADJUDICACIÓN a favor de la firma J.P.M. & AUTOMECANICA y RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de ofertas DISPONIENDO una nueva evaluación, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios expuestos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 y concordantes**; 3)** Intimar, a la convocante a que comunique al Juzgado de Instrucción, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas, y la Resolución tomada en consecuencia, con las notificaciones respectivas, en el plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de Impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 20 "Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, y conforme al art. 61 "Método de evaluación" punto 1 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a examinar la documentación de carácter sustancial, así como la capacidad económica – financiera y técnica de los Oferentes.

Del análisis de las ofertas recibidas, el Taller A&T S.R.L., presenta el precio más bajo, de la observación de los documentos, en la Constancia del SIPE Nº 1249617, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se encuentra en estado vencido; el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto en estado pendiente; el Certificado de cumplimiento tributario/controversia, en estado vencido; por lo que se solicita la regularización de los mismos, estableciendo plazo hasta el día lunes 17 de junio a las 13:00 hs.

Antes del vencimiento del plazo estipulado, el oferente presenta las documentaciones solicitadas.

La oferta presentada se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la institución para el llamado de referencia y cumple con las especificaciones técnicas, estipulados en el Anexo E – Documentos de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones, entre tanto con referencia a la documentación de carácter sustancial se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	ESTADO
Formulario Oferta: el formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE

Por lo tanto, la oferta de Taller A&T S.R.L. de Gs. 5.598.500 (cinco millones quinientos noventa y ocho mil, quinientos) contiene toda la documentación de carácter sustancial, los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, éste Comité llega a la siguiente:

Conclusión

Teniendo en cuenta que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Procuraduría General de la República ha presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todos los antecedentes referentes a la adjudicación realizada en el marco de la Contratación Directa N° 10/13 **"Contratación de Servicios de mantenimiento y reparación de camionetas"** y lo manifestado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 1941/ 13, titulo **CRITERIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL**, párrafo 13, ***"Consecuentemente, el fundamento de la descalificación del recurrente no se***

encuentra ajustada a suficiente justicia, en razón DE que el Hecho de no haber prestado a instituciones públicas no es causal de descalificación suficiente, la carta de invitación admite la presentación de copias de contratos, facturas, ordenes de servicio, u otros documentos que acrediten que la empresa ha prestado servicios objeto del contrato ya sea a entidades del sector público o privado.

- Este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa:
    - Taller A Y T S.R.L., para prestar servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Oficiales de la Institución, conforme al Anexo C (Especificaciones Técnicas) y Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta), por un monto mínimo de 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 12.400.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos mil).

Precio total ofertado: Gs. 5.598.500 (Guaraníes cinco millones quinientos noventa y ocho mil quinientos).
Disponibilidad presupuestaria: Gs. 12.400.000 (guaraníes doce millones cuatrocientos mil).

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 12:30 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abog. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República